

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 528 de fecha 24.05.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 204 de fecha 31.05.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VEGA VILLAGRAN CIRO RUBEN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$76.394.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2016, CAMIONETA 69-2. PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE RENAICO Y DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901003 Pago Duplicados de Contribuyentes \$ 76.394.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal).